



La eficacia de la persecución del tráfico ilegal de productos forestales maderables en las fiscalías especializadas en materia ambiental

The effectiveness of the prosecution of illegal trafficking of timber forest products by special prosecutors in environmental matters

Ramírez-Chujutalli, Banny Meliza^{1*}

Siaden-Valdivieso, José Roberto

¹Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú

Recibido: 11 Set. 2023 | **Aceptado:** 20 Feb. 2024 | **Publicado:** 10 Jul. 2024

Autor de correspondencia*: bmramirez@alumno.unsm.edu.pe

Cómo citar este artículo: Ramírez-Chujutalli, B. M. & Siaden-Valdivieso, J. R. (2024). La eficacia de la persecución del tráfico ilegal de productos forestales maderables en las fiscalías especializadas en materia ambiental. *Revista Científica Ratio Iure*, 4(2), e613. <https://doi.org/10.51252/rcri.v4i2.613>

RESUMEN

El tráfico ilegal de productos forestales maderables es un delito ambiental muy lucrativo en toda la selva peruana. La investigación realizada tuvo como objetivo establecer la eficacia de la persecución del tráfico ilegal de productos forestales como delito ambiental en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas. La investigación fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo, diseño no experimental, transversal; la población y muestra de estudio estuvo conformada por 32 carpetas fiscales de tráfico ilegal de productos forestales. La técnica que aplicamos como instrumentos fue el análisis documental y la entrevista semiestructurada. Se obtuvo como resultado que el 6,3% de las carpetas fiscales analizadas se encuentran con sentencia; un 50% de las carpetas fiscales se archivan por no demostrarse los autores del delito o no existir la posibilidad de demostrar que el delito ha ocurrido, el 12,5% de las investigaciones están en etapa de acusación, el 21,9% se encuentra en la etapa de investigación preparatoria y el 9,4% archivados por sobreseimiento. Por ello, se concluyó que la eficacia de la persecución del tráfico ilegal productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental es deficiente.

Palabras clave: delito ambiental; fiscal; Ministerio Público; sujetos procesales

ABSTRACT

Illegal trafficking of timber forest products is a very lucrative environmental crime throughout the Peruvian rainforest. The objective of the research was to establish the effectiveness of the prosecution of illegal trafficking of forest products as an environmental crime in the Specialized Environmental Prosecutor's Office of Alto Amazonas. The research is applied, descriptive, non-experimental, cross-sectional design; the population and sample of the study consisted of 32 fiscal files of illegal trafficking of forest products. The technique we applied as instruments was documentary analysis and semi-structured interview. The results showed that 6.3% of the prosecution files analyzed were sentenced; 50% of the prosecution files were archived because the perpetrators of the crime were not proven or there was no possibility of proving that the crime had occurred; 12.5% of the investigations were at the indictment stage; 21.9% were at the preparatory investigation stage; and 9.4% were archived because they were dismissed. Therefore, it was concluded that the effectiveness of the prosecution of illegal trafficking of timber products in the Specialized Environmental Prosecutor's Office is deficient.

Keywords: environmental crime; prosecutor; Public Prosecutor's Office; prosecutable subjects



1. INTRODUCCIÓN

En Perú, existen más de 23 mil delitos ambientales por resolver (Sierra Praeli, 2019), delitos confirmados por el Ministerio Público que, indica que entre el 2105 y el 2018 las fiscalías especializadas en materia ambiental han recibido poco más de 19 mil denuncias, siendo estas en su mayoría por afectaciones contra los bosques, como son la tala y el tráfico ilegal del recurso forestal; contaminación ambiental, siendo delitos cometidos en su mayoría en las regiones de Loreto, Madre de Dios, Piura y Puno; sin embargo en dicho período solo se han logrado 1 472 sentencias condenatorias, es decir solo un 7% de los actos denunciados concluyeron en condenas.

Los delitos relacionados con la degradación del ambiente, en los últimos años han tomado mayor notoriedad en el ámbito jurisdiccional debido a que la legislación internacional y nacional es demasiado amplia sobre la materia, sin embargo, las cifras de su ocurrencia no han disminuido, sino por el contrario estas se han incrementado de forma exponencial, amparado en que el marco regulatorio y la tipificación de los delitos se contraponen entre lo administrativo y penal (PNUMA, 2018).

Las razones de esta situación problemática de la actuación de la justicia para no lograr condenas en los delitos ambientales, en especial en el tráfico ilícito de madera, son diversas, así la SPDA (2019), indica que las principales razones de la baja eficacia de los actos procesales en delitos ambientales son las carencias logísticas para la obtención de las pruebas, por las limitaciones presupuestales para efectuar las pruebas de campo y las pericias técnicas de laboratorio, muchas de las cuales solo se hacen en Lima; la carencia de equipos forenses en materia ambiental y forestal en lo específico; y la inaplicación de los principios del derecho ambiental al momento de realizar las investigaciones en la etapa fiscal.

De esa manera, las formas de perpetrar el tráfico de madera en el Perú evidencian que los factores que coadyuvan a que estos estén relacionadas con el marco jurídico normativo deficitario del sector forestal, ya que existe una débil capacidad para aplicarlas e implementarlas por el Estado; así mismo, hay información y datos insuficientes de los productos forestales y las actividades ilegales; a la que se suman los actos corruptos que se practican tanto por las empresas privadas y también las estatales; se manifiesta mucha compra de madera a valores de mercado altos; la no existencia de una normativa firme, por lo que a la fecha se está proponiendo sobre la prohibición de tala ilegal, pues se afronta de forma cabal el combate a la utilización ilegal de los recursos de forestaría en todo el ciclo productivo.

La tala ilegal es una mafia de gran envergadura que se ha vuelto difícil calcularla, ya que extiende sus redes en tierras amazónicas peruanas, a comparación de los bosques de la zona costera del norte del Perú que muestran demasiada sequedad. Los esfuerzos que se han desarrollado en el contexto de la vigente legislación que se enfrenta ante la aniquilación de árboles se aplicaron por años, de lo que no obtuvieron resultados eficientes, lo que ha motivado a que el Gobierno optara por impulsar la protección y el control de los recursos de la forestería maderable, donde para el combate eficaz de la aniquilación ilícita de madera se ha otorgado al Ministerio Público la potestad de intervenir directamente y frontalmente el delito de tala ilegal de madera mediante la intercepción, las que se han puesto de manifiesto en el D.L N° 1220, el mismo que indica que se puede afectar a través de actos coercitivos de naturaleza real, los componentes del delito, elevando de esta forma los costos de cometer el acto delictivo, haciéndolo que tenga una menor rentabilidad para quienes los cometen, en la medida en que no empleen otros mecanismos para lograr que se devuelvan a los referidos objetos o instrumentos del delito (Lamadrid Ubillus, 2018).

El objetivo de la investigación fue analizar y evaluar la eficacia de la persecución del tráfico ilegal de productos forestales maderables por parte de las fiscalías especializadas en materia ambiental en la región de Alto Amazonas. Este análisis se llevó a cabo con el propósito de identificar las principales limitaciones y desafíos que enfrentan estas fiscalías en la obtención de resultados efectivos, tales como la obtención de sentencias condenatorias. Asimismo, se buscó proponer recomendaciones que contribuyan a mejorar la

eficacia en la persecución de este delito ambiental, considerando los factores legales, logísticos y operativos que actualmente limitan el éxito de las acciones judiciales en este ámbito.

1.1. La Persecución del delito ambiental

Son acciones para sancionar el ilícito penal, en donde se comercializa o se negocia productos forestales de forma no lícita; ya sea como parte de la acción generadora del daño, como intermediario o como receptor final (Quintana, 2018).

Para que el castigo sea efectivo, es necesario la persecución del delito, en la cual, debe intervenir primordialmente el Ministerio Público, pues este es el que tiene la decisión final. Estos hechos se sustentan en el artículo 158° de la Constitución Política del Perú, en la que especifica que le corresponde al Ministerio Público, la promoción de iniciativa propia, para los actos judiciales para defender la legalidad y de los intereses públicos que son tutelables por el Derecho (Meza, 2020).

1.2. Delitos ambientales

El conjunto de normas de naturaleza penal que sancionan conductas contrarias que atenten la naturaleza, es decir nuestra habitat, tiene la condicionante facultar de emitir sancionar y que estas contengan penas, para esas malas conductas, pues, principalmente, los tipos penales deben ser funcionales y correctos con el objeto de lograr una eficaz y justa protección del medio ambiente (Quintana, 2018).

Los delitos ambientales, de por sí, son hechos antijurídicos, típicos, culpables y punible, que se encontró y forman parte del derecho positivo, pues, se configura este hecho delictivo cuando se cause una lesión al ambiente (Sessano Goenaga, 2002).

Un delito ambiental, en sentido intransigente, es conceptualizado como una conducta, que puede ser por acción u omisión que se tipifica en la ley penal, por consiguiente, valorada como opuesta al ordenamiento que busca la protección del bien jurídico ambiente, mediante una amenaza punitiva (Ipenza, 2018).

1.3. Tráfico ilegal de productos forestales maderables

Corresponde al ilícito penal, en donde se comercializa o se negocia productos forestales de forma no lícita; ya sea como parte de la acción generadora del daño, como intermediario o como receptor final (Quintana, 2018).

El tráfico ilegal de productos forestales es un delito en blanco, pues las leyes penales ambientales por lo general son normas incompletas, que necesitan integración con otras, donde no se expresan los supuestos delictivos del hecho y se tiene que remitir a disposiciones complementarias para cubrir este vacío y así poder imponer una sanción. Esta acción normativa puede corresponder a un informe administrativo o a la tipificación en normas de menor rango (Ríos Sánchez, 2019).

Los delitos de tráfico ilegal de productos forestales son asumidos por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, creadas a través de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos 038-2008-MP-FN fechada el 13 de marzo de 2008, y de esta manera ante la ocurrencia de estos delitos, son estas instancias quienes se avocan a estos casos, es decir a perseguir los delitos tipificados en la Ley N° 29263 (2008), que se modifica el Título XIII: Delitos Ambientales, pero su accionar como es aún limitada por su baja cobertura a nivel nacional.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se realizó en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental en la ciudad Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas Departamento de Loreto; ciudad de jurisdiccionalmente pertenece al Distrito Fiscal de San Martín.

El tipo de investigación fue aplicada, descriptiva y con diseño no experimental.

El nivel de investigación fue descriptiva, ya que describe fenómenos sociales en una circunstancia temporal y geográfica determinada.

Diseño de investigación no experimental: Los diseños descriptivos transversales se han obtenido datos en un único momento con la intención de describir variables y analizar su ocurrencia en ese momento.

Diseño correlacional: Con este diseño correlacional se buscó identificar la relación entre la variable independiente y la dependiente a fin de identificar si la unión es significativa o no.

Sistema de hipótesis:

H₁: La eficacia de la persecución del tráfico ilegal productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019, es baja.

H₂: Los procedimientos de la actuación fiscal en la persecución del tráfico ilegal de productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019, son deficientes.

H₂: Los elementos del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, se aplican de manera deficiente.

Es así como, se tuvo una población bien definida y enfocada en 32 carpetas fiscales del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables, por lo que se tuvo que aplicar la técnica de análisis de documentos, el mismo que según lo explicado por ésta se implementa con el objetivo de verificar en documentos o archivos ya existentes alguna consideración previamente definida. Asimismo, se ha realizado entrevistas semiestructuradas a 2 jueces, 2 fiscales y 2 abogados litigantes que de una u otra forma se hallan vinculados con las carpetas fiscales que conforman la población (Pérez, 2014).

Luego de la aplicación del análisis documental, obtuvimos valores cuantitativos que se resumieron en tablas y gráficos que se aplicaron en el procesador de Excel y sobre ello comparar los resultados para inferir las hipótesis que se plantearon. En el análisis documental evaluamos dos variables, la primera fue la eficacia de la persecución del delito, en donde las dimensiones evaluadas fueron la actuación policial y fiscal, la capacidad fiscal y las acciones operativas; y, en cuanto a la segunda variable el tráfico ilegal de productos forestales maderables, donde las dimensiones estudiadas fueron fundamentación de la acción penal y los elementos del delito; y, seguido de ello realizamos la aplicación de la entrevista semiestructurada, donde se comenzamos a respaldar las afirmaciones de los jueces, abogados litigantes y fiscales, con los resultados cuantitativo obtenido del análisis documental, haciendo uso del método descriptivo debido a la aplicación del análisis documental y la entrevista semiestructurada, realizando la comparación entre resultados.

Método: Empleamos el método archivístico, el mismo que según lo especificado por Pérez (2014), se fundamenta los principios de procedencia y el ciclo vital del documento que parte del procedimiento de identificación y registro del objeto buscado. El segundo método correspondió al método inductivo; ya que el recojo de información fue conocer de forma individual los elementos o indicadores de la variable en estudio y luego en virtud de ello, generalizar a toda la población, es decir, de lo individual a lo general. También se aplicó con rigurosidad el método científico, como son el respeto a la autenticidad de la investigación y la corroboración de todo lo detallado en las fuentes de verificación.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos: La aplicación de dos técnicas en un estudio. La primera técnica es el Análisis de documentos, que se utiliza para verificar consideraciones predefinidas en documentos existentes. En este caso, se aplicó a documentos relacionados con delitos de tráfico ilegal de productos forestales en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas durante los años

2018-2019. La segunda técnica fue una entrevista semi estructurada con operadores de justicia, como jueces, fiscales y abogados litigantes, cuyas respuestas complementarán los datos obtenidos mediante el análisis de documentos.

Las técnicas de procesamiento y análisis de datos: Ubicación de las carpetas fiscales de los delitos de tráfico ilegal de productos forestales, verificando si correspondió al tipo de delito y periodo planteados. Ubicación en cada una de las carpetas fiscales los indicadores de las variables y registro de su ocurrencia en la ficha de análisis documental. Identificar los elementos que interesen, del documento siguiendo el orden de cada indicador planteado. Transcribir las expresiones detalladas que corresponden a cada indicador identificado con exactitud las razones jurídicas que en ella se plasman.

3. RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la investigación, nos permitió establecer la eficacia de la persecución del tráfico ilegal productos forestales como delito ambiental en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019.

En este punto, es fundamental citar a Aceituno Huacani et al. (2021) quienes, en su libro sobre discusión de resultados, hacen referencia al APA (2010). Señalan que el investigador tiene la facultad de evaluar, interpretar y calificar los resultados en función de las teorías desarrolladas durante la investigación. Además, subrayan la importancia de que esta evaluación sea directa y breve.

Tabla 1.

Los resultados del objetivo específico 1 muestran las acciones operativas de la persecución del delito

| Ítem | Indicadores | Existencia del hecho/acción | |
|------|--|-----------------------------|------|
| | | N° | % |
| 1 | Solicitud de informe técnico fundamentado | 32 | 100% |
| 2 | Cumplimiento de los aspectos formales del informe técnico fundamentado | 32 | 100% |
| 3 | Cumplimiento de los aspectos técnicos del informe técnico fundamentado | 32 | 100% |
| 4 | Se efectúa acciones de constatación de los hechos | 32 | 100% |
| 5 | Se efectúa acciones periciales | 8 | 25% |

La primera tabla analiza los procedimientos de la actuación fiscal en casos relacionados con delitos ambientales, específicamente el tráfico ilegal de productos forestales. Se menciona que la primera acción del Ministerio Público al recibir una denuncia es solicitar un informe técnico fundamentado, como se establece en normativas como el Decreto Supremo N° 007-2017-MINAM (2017). Sin embargo, se señala que existen dificultades en la celeridad procesal debido a limitaciones logísticas y presupuestales de la autoridad ambiental, lo que afecta la eficacia de la recopilación de pruebas. Este problema es también destacado por los jueces y abogados entrevistados.

En cuanto a las acciones operativas, se menciona que en el 25% de los casos se solicita realizar acciones periciales para determinar si la madera decomisada ha sido extraída de manera legal o ilegal. Esto se hace después de que el informe técnico determina que la madera fue habilitada con motosierra y la parte imputada cuestiona la veracidad de esta afirmación, solicitando una pericia especializada.

Tabla 2.*Fundamentación de la acción penal*

| Ítem | Dimensión / Indicador | Existencia del hecho/acción | |
|------|---|-----------------------------|------|
| | | N° | % |
| 6 | Fundamentación documental de la comisión del delito | 32 | 100% |
| 7 | Fundamentación de la posible comisión de delitos sobre lo argumentado en el Informe Técnico Documentado | 32 | 100% |
| 8 | Definición del posible delito argumentado en pericias y/o constataciones | 32 | 100% |
| 9 | Definición del posible delito sobre los principios del derecho | 32 | 100% |
| 10 | Fundamentación del posible delito en los principios del derecho ambiental | 22 | 69% |
| 11 | Fundamentación del lugar en el que se cometió el acto. | 12 | 38% |
| 12 | Fundamentación específica del autor que cometió el delito. | 32 | 100% |
| 13 | Fundamentación específica del producto forestal afectado. | 32 | 100% |
| 14 | Fundamentación específica de la herramienta con el que se taló los productos forestales. | 3 | 9% |

Según la Tabla 2 se analiza la fundamentación de la acción penal en casos de delitos ambientales, particularmente el tráfico ilegal de productos forestales, a través de 9 indicadores. Se destaca que 6 de estos indicadores obtuvieron una puntuación del 100%, lo que sugiere una sólida fundamentación en aspectos como la documentación del delito, la definición del delito basada en pericias y la identificación del autor y producto forestal implicados.

Sin embargo, el indicador relacionado con la fundamentación en los principios del derecho ambiental obtuvo un valor del 69%, indicando que podría mejorarse la explicación de estos principios en los casos. Se mencionan principios como el merecimiento de protección penal y la responsabilidad compartida y sostenibilidad, pero se sugiere que deberían argumentarse más detalladamente.

Además, se menciona que el 38% de los casos se enfoca en la fundamentación del lugar en el que se cometió el delito, especialmente en casos de transporte y documentación falsa de productos forestales. Se destaca que la Autoridad Ambiental a veces enfrenta dificultades para investigar la procedencia de la madera debido a retrasos en las constataciones.

Finalmente, se señala que solo el 9% de los casos abordan la fundamentación específica de la herramienta utilizada para talar los productos forestales. Se enfatiza que el valor o calidad de la madera decomisada no es un factor determinante para iniciar una investigación, ya que se sanciona la cadena de comercialización ilegal, independientemente de estas características. Por dichas razones mencionadas líneas arriba es que el accionar de los jueces y fiscales se ve dificultada porque la comprensión y aplicación de los principios que configuran el delito de tráfico ilegal de productos forestales requieren una alta especialización en los aspectos que se relaciona con el bien jurídico tutelado, los mismos que conllevan a la determinación de los riesgos y la responsabilidad penal y/o civil de los involucrados (Sánchez Gutiérrez, 2017).

Tabla 3.*Elementos del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables*

| Ítem | Dimensión / Indicador | Existencia del hecho/acción | |
|------|--|-----------------------------|------|
| | | N° | % |
| 15 | Identificación de la tipicidad objetiva | 32 | 100% |
| 16 | Identificación de la tipicidad subjetiva | 32 | 100% |
| 17 | Identificación del sujeto activo | 30 | 94% |
| 18 | Identificación del sujeto pasivo | 32 | 100% |
| 19 | Identificación de los Niveles de realización | 32 | 100% |
| 20 | Penalidad planteada | 16 | 50% |

El texto analiza los elementos del delito de tráfico ilegal de productos forestales en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas durante los años 2018-2019. Se mencionan 6 indicadores evaluados:

1. Identificación de la tipicidad objetiva.
2. Identificación de la tipicidad subjetiva (dolo o culpa).
3. Identificación del sujeto pasivo (el medio ambiente).
4. Identificación de los Niveles de realización del delito.
5. Identificación del sujeto activo (quien comete el delito).
6. Penalidad impuesta al sujeto activo.

Se destaca que en 4 de los 6 indicadores se obtuvo un 100% de cumplimiento, lo que significa que en la mayoría de las carpetas fiscales se logró identificar la conducta delictiva, el tipo de culpa (dolo o culpa), el sujeto pasivo (medio ambiente) y los niveles de realización del delito.

Sin embargo, en cuanto a la identificación del sujeto activo, se logró un 94% de ocurrencia debido a que las denuncias suelen ser realizadas por terceras personas y el Ministerio Público no siempre puede identificar a los responsables, por lo que se suele usar la expresión "contra los que resulten responsables", como también el tráfico ilegal de madera involucra a varias personas lo que resulta en una cadena organizada

En cuanto a la penalidad impuesta al sujeto activo, solo en el 50% de las carpetas fiscales se logró interponer una sanción. Esto se debe a que en algunos casos las carpetas fiscales se archivan o el fiscal decide sobreseer. Las sanciones suelen ser leves, ya que la mayoría de los sujetos activos no tienen antecedentes penales y los daños ambientales no son significativamente cuantiosos. Algunos sugieren que deberían imponerse multas en lugar de penas más graves, especialmente cuando el valor de la madera incautada es bajo y el daño ambiental no es significativo. Esto se relaciona con la percepción de que las penas actuales son insuficientes y no disuaden a los infractores.

Tabla 4.

Eficacia de la persecución del tráfico ilegal productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019

| Condición de la denuncia | N° | % |
|--|-----------|---------------|
| Sentenciados | 2 | 6,3% |
| Etapas de acusación | 4 | 12,5% |
| Investigación preparatoria | 7 | 21,9% |
| Sobreseimiento | 3 | 9,4% |
| Archivo por no demostrarse la existencia de delito | 16 | 50,0% |
| Total | 32 | 100,0% |

Lo expresado en la tabla 4 indica la eficacia de la persecución del tráfico ilegal productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019, donde de las 32 carpetas fiscales analizadas, 6,3% (02 carpetas fiscales) han logrado sentencia, 12,5% están en etapa de acusación(04 carpetas fiscales), 21,9% en investigación preparatoria (07 carpetas fiscales), 9,4% archivados por sobreseimiento (03 carpetas fiscales) y 50% con archivo por no demostrarse la existencia de delito (16 carpetas fiscales).

Realizando la comparación entre los resultados, se observa que solo el 6,3% de carpetas fiscales obtuvo sentencia, sin embargo, el 50% de carpeta fiscales se archivaron al no demostrarse la existencia del delito, resultados deficientes, en virtud a la celeridad procesal que debería existir en los procesos judiciales y/o

fiscales para resolver los casos, es por ello que los entrevistados, nuevamente en todos los casos se ratifican que la ineficacia para resolver los casos se debe a deficiencias en la dotación de equipos, de vehículos, recursos, laboratorios para pruebas periciales, es decir condiciones de naturaleza logística institucional, condición similar a lo indicado por SPDA (2019) que indica que las principales razones de la baja eficacia de los actos procesales en delitos ambientales son las carencias logísticas para la obtención de las pruebas, por las limitaciones presupuestales para efectuar las pruebas de campo y las pericias técnicas de laboratorio, muchas de las cuales solo se hacen en Lima.

CONCLUSIONES

De la investigación realizada se concluye que los procedimientos de la actuación fiscal en la persecución del tráfico ilegal de productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019, son eficientes desde el punto de vista de la formalidad de las actuaciones, pero no así para la prontitud para lograr la resolver los casos, motivado por las falencias de la logística del Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales de apoyo, donde solo en un 25% de los casos se logra efectuar las actuaciones periciales de forma eficiente.

Los elementos del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, son eficientes desde el punto de vista procesal, pero deficiente en los tiempos procesales, por dificultades para actuar el informe técnico fundamentado, las visitas de constatación y las pericias, en especial para la determinación del sujeto activo y de la modalidad de ejecución del delito, acción que solo ocurre de forma eficiente en el 38% de los casos.

La eficacia de la persecución del tráfico ilegal productos forestales maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, años 2018-2019, es baja; podemos inferir que se acepta la hipótesis al tener un nivel de sentencias de 6,3%; un 50% de los casos estos se archivan por no demostrarse los autores del delito o la posibilidad de demostrar que el delito ha ocurrido, el 12,5% están en etapa de acusación, 21,9% en investigación preparatoria y 9,4% archivados por sobreseimiento.

FINANCIAMIENTO

El autor recibió financiamiento de la Universidad Nacional de San Martín a través del Instituto de Investigación y Desarrollo con Resolución N° 802-2021-UNSM/CU-R.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún tipo de conflicto de interés relacionado con la materia del trabajo.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, validación, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición: Ramírez-Chujutalli, B. M. & Siaden-Valdivieso, J. R.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceituno Huacani, C., Alosilla Robles, W., & Moscoso Paricoto, I. (2021). *Discusión de resultados* (E. L. Vera Muñoz (ed.); 1st ed.). CONCYTEC.
- APA. (2010). *Diccionario conciso de psicología* (Editorial El Manual Moderno (ed.)). American Psychological Association.
- Decreto Supremo N° 007-2017-MINAM (04 setiembre 2017). (2017). Aprueban Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. *Diario Oficial El Peruano*.

- <https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-reglamento-numeral-1491-articulo-149deg-ley-ndeg-28611-ley>
- Ipenza, C. (2018). *Manual de Delitos Ambientales: Una herramienta para operadores de justicia ambiental* (1st ed.). NEGRAPATA.
- Lamadrid Ubillus, A. (2018). Los delitos forestales. *Revista Científica Monfragüe Resiliente*, 10(1), 78–114. <http://www.unex.es/eweb/monfragueresilente>
- Ley N° 29263 (01 de octubre 2008). (2008). Ley que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente. *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/317488-29263>
- Meza, A. (2020). *Introducción a la persecución fiscal en los delitos ambientales*. Conexión Ambiental. <https://conexionambiental.pe/introduccion-a-la-persecucion-fiscal-en-los-delitos-ambientales/>
- Pérez, J. A. (2014). *Metodología y diseño de la investigación científica* (1st ed.). Editorial de la Universidad Científica del Sur.
- PNUMA. (2018). *Informe sobre el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n14/558/01/pdf/n1455801.pdf>
- Quintana, J. (2018). *Derecho Ambiental* (2nd ed.). Porrúa editores.
- Ríos Sánchez, W. (2019). *Principios del derecho ambiental y su relación con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012- 2016* [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30685>
- Sánchez Gutiérrez, M. (2017). *Incumplimiento del Artículo 11° de la Ley General del Ambiente y la contaminación minera del Río Moche- Quiruvilca, 2016* [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/11225>
- Sessano Goenaga, J. C. (2002). La protección penal del medio ambiente: Peculiaridades de su tratamiento jurídico. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 4, 34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=254285>
- Sierra Praeli, Y. (2019). *Desafíos 2019 en Perú: más de 23 mil delitos ambientales por resolver y una reserva marina que espera su creación*. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2019/01/desafios-2019-peru/>
- SPDA. (2019). *Aproximaciones y perspectivas de derecho ambiental*. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Edotorial Varias Lancom.